

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBACETE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una mula de diez y siete años, castaña, un poco airada, de cinco dedos sobre la marca, propiedad de Luciano Navarro Moreno, vecino de la aldea de La Felipa, término municipal de Chinchilla, desaparecida el día 15 de Septiembre último de la cuerda de la feria de esta capital, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Albacete, 2 de Octubre de 1919.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Alejandro de Paz.

JO—13432

## ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a las Autoridades civiles, militares, y especialmente a la Policía judicial, la busca y rescate del mular que se resenñará, substraido la madrugada del día 5 del actual en el pueblo de Frias, perteneciente a Enrique Pérez Pérez, y a la detención y conducción de la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Mulo capón de diez años, pelo castaño oscuro, raza española, con lunares blancos en los lados y base del cuello, y un peleado encima de la ranilla de la mano izquierda, y el hierro en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola en forma particular.

Dado en Albarraçin, a 10 de Octubre de 1919.—El Juez, Buenaventura Guillén.—P. S. M., Agustín Atienza.

JO—13613

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a las Autoridades civiles, militares y especialmente a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería mular que al pie se resenñará, y a la detención y conducción a este Juzgado de la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Mula de catorce años, alzada 1,38, capa castaña, raza española, boca negra; hierro en la nalga izquierda figura herradura, de la Agrícola Española, desaparecida la mañana del

día 5 del corriente Octubre, del pueblo de Frias, y perteneciente a Matías Larrea Lorente.

Dado en Albarraçin, a 10 de Octubre de 1919.—El Juez, Buenaventura Guillén.—P. S. M., Agustín Atienza.

JO—13616

## ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Vicente Cano Manuel y Sánchez Covisa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se resenñarán, de la propiedad de D. Diego Montes, vecino de Herencia, robadas en la noche del 2 al 3 del actual del sitio Ojuelo Alto de Buenavista, término municipal de esta ciudad, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilícitos, sospechándose sean tres gallos altos, uno de ellos conocido por Eduardo, el Pintao.

## Señas de las caballerías.

Nueve mulas de quince meses, alzadas dos y tres dedos, pelo negro y castaño, marca una C en la trenca.

Un caballo negro, de quince meses, igual alzada y la misma marca en la nalga izquierda.

Alcázar de San Juan, 9 de Octubre de 1919.—El Juez, Vicente Cano Manuel.—P. M. de S. S., Juan de Dios Villalobos.

JO—13527

## ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Charil, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 3 al 4 del actual, y del vagón II 3.390, que se encontraba en la estación ferroviaria de Villafranca de los Barros, fueron substraidos dos sacos de avena y dos de cebada, correspondientes a la partida 7.886, de dicha ciudad a la de Almonaster, compuesta de 150 bultos, y remitió por D. Diego Cuellar, de Fuente del Maestre, ignorándose el paradero de dichos sacos y quién sea el autor o autores del referido hecho.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cereales y envases substraidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo, bajo el número 134.

Dado en Almendralejo, a 11 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel Mesa Charil.—De su orden, Juan Flores.

JO—13709

## ALLARIZ

En el Juzgado de primera instancia de este partido, se promovió por Florentina Cabo Cid, sol-

tera, mayor de edad, labradora y vecina de Acea, del Municipio de Baños de Molgas, de este partido, a quien representa el Sr. D. Modesto Rodríguez, demanda sobre declaración de pobreza para proponer e instar el juicio de abitestato de su madre, Rosa Cid Fañinas, vecina que fué del referido pueblo de Acea, en vista de cuya demanda recayó la siguiente:

"Providencia.—Juez Sr. Codesido. Allariz, 21 de Marzo de 1919.—La antecedente carta-orden cumplimentada, únase al incidente de pobreza de su razón. Y dando curso a la demanda inicial del mismo, de ella se da traslado con emplazamiento a los demandados y al señor Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de Orense, para que dentro de nueve días comparezcan y la contesten, librando para el emplazamiento del último exhorto al Juzgado de primera instancia de Orense, y para el de los demás mandamiento al Juez municipal de Baños de Molgas.—Lo acordó y firma S. S. y doy fe.—Codesido.—Ante mí, César Alvarez."

En vista de nuevo escrito del referido Procurador, recayó la siguiente: "Providencia.—Juez, señor López Otero. Allariz, 27 Septiembre 1919.—Por presentado el antecedente escrito y en su vista y de lo dispuesto en el artículo 263 de la ley de Enjuiciamiento civil, practíquese el emplazamiento de los demandados que refiere dicho escrito, acordado en providencia de 21 de Marzo último, a medio de cédula que se fije en el sitio público y costumbre de este Juzgado e insértese en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. Lo acordó y firma S. S. y doy fe.—Jesús E. Otero.—Ante mí, César Alvarez."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de emplazamiento a los demandados. Ramón, Modesto, Julia, Jenaro, Antonio y Angel Cabo Cid, mayores de edad, labradores y vecinos los cuatro primeros del pueblo de Acea, el quinto de Santa Eufemia y el último de Pazos de Ambria, todos en el expresado municipio de Baños de Molgas, hoy ausentes en ignorado paradero, bajo la prevención de que si no comparecen, les parará el juicio a que hubiere lugar en el rocho, pongo la presente en Allariz, a 27 de Septiembre de 1919.—El Secretario, César Alvarez.

JC—204

## ANTEQUERA

D. Juan Chacón Aguirre, inferior Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario número 160 de este año, por hurtio de 45 cabras y seis machos, cuyas señas se dirán, a Manuel González Toret, el 6 del actual, del sitio Baldelliva, de la Sierra del Torcal, de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de los semovientes y ponerlos a mi disposición con pasados ilegítimos.

Por ello ruego a las Autoridades ordeno a los Agentes de Policía judicial practiquen diligencias a obtener resultado favorable.

*Señas de los semovientes.*

Cuarenta y cinco cabras, colocadas casi todas, de tres años, hierro M. G. en cuarto derecho y oreja igual lado, próximo nacimiento.

Cuatro machos, igual pelo, hierro y edad.

Dos idem fd. fd. Id. de cuatro a cinco años; uno de ellas arropo.

Antoquera, 11 de Octubre de 1919.—El Secretario (firma ilegible).—El Juez, Juan Chacón. JO—13713

AOIZ

D. Juan Iribar Casas, Juez de instrucción de Aoiz y su partido.

Por el presente edicto se instruye del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Francisco Pascal Vilafantena, que se dice reside en California, y en su caso a su representante legal, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a manifestar si quiere o no ser parte en la causa que se instruye sobre muerte de su hermano Mariano Pascal Vilafantena, a consecuencia de las lesiones que se produjo por disparo casual de arma de fuego en el lugar de Zunzarren, valle de Arriagaitz, el día 25 de Agosto último, y si renuncia o no a la indemnización de perjuicios que le pudieran corresponder; apercibido que de no comparecer en el término señalado se le tendrá, desde luego, por ofrecido el procedimiento, y le parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz, a 13 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, P. H., Juan Bajo.—El Juez, Juan Iribar Casas. JO—13712

AREVALO

D. Mariano San José Martí y Sanz, juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario usando de licencia.

Por el presente se ofrece, en arreglo al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el procedimiento del sumario que instruye por muerto de un montón transeunte como de sesenta años de edad, color moreno, talla 1,650 metros, ojos, pelo, cejas y barba negros, y algo canosa esta última; boca grande, barba algo crecida, nariz chata, que vestía pantalón de paño color caña, chaqueta y chaleco de paño oscuro, gorra color ceniza clara y alpargatas encarnadas, y falleció en Orbita (Avila), el 19 del actual; cuyo establecimiento se hace a los que se crean perjudicados u ofendidos por el referido hecho.

Dado en Arévalo a 15 de Octubre de 1919.—P. S. M., Juan Francisco Guerra.—El Juez, Mariano San José Martí. JO—13765

nio López González, que sirvió los registros de Murias de Paredes, San Clemente, La Bañeza, Balmón, Torredonjimón, Fuentelstein, Osuna, Santillán de Barrameda, Manzanares, Toro, Bargos, Gerona, Frechilla, Peñarranda de Bracamonte y Arévalo, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el nombrado Registrador, presenten la reclamación oportuna en este dicho Juzgado dentro del plazo de tres meses.

Dado en Arévalo a 13 de Octubre de 1919.—P. S. M., Juan Francisco Guerra.—El Juez, Mariano San José Martí. JO—13620

## ASTUDILLO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción de este partido de Asturillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de las caballerías siguientes:

Una mula de seis años, pelo castaño, alzada un metro 52 centímetros.

Un macho de cinco años, pelícano, alzada metro y medio, de formas muy feas; ambos herreados de los cuatro extremidades y recién esquiladas; las cuales fueron sustituidas en la noche del 5 del actual del domicilio de Pascasio Vicario Tapia, vecino de Valbuena de Río Pisueña, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición.

Astudillo, 9 de Octubre de 1919.—El Juez, Federico Baudín. JO—13632

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de este partido de Asturillo.

Por el presente, y como adición al edicto fecha 9 del actual del sumario número 33 del corriente año sobre robo de caballerías a Pascasio Vicario, vecino de Valbuena de Río Pisueña, se hace constar que la mula atiente por el nombre de "Bonita" y el macho por el de "Platero", y dicho macho es maniblanco, y tiene buntida una costilla en el lado izquierdo, y se suponen robados por unos quincealleros de unos treinta y tantos años de edad, piezado uno de ellos de viruela y mal trajeados, que van acompañados de una mujer bien parecida, bajita y viste de luto.

Dado en Asturillo a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario.—El Juez, Federico Baudín. JO—13766

## BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de las más activas gestiones en averiguación de quién sea el autor a autores de la destrucción de 22 porcelanas de las que sostienen los hilos telegráficos en los kilómetros 512, 513, 514 y 515 en término de esta capital, poniendo cualquier dato favorable que se obtenga en conocimiento de este Juzgado, pues así lo he acordado en el su-

mario que instruyo sobre daño con el número 219 del presente año.

Dado en Badajoz a 14 de Octubre de 1919.—El Secretario.—El Juez, Francisco Alcántara. JO—13767

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el cese de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de 275 pesetas sustraídas del 8 al 16 de Septiembre último del domicilio de María Parres Parres en esta capital, con violencia, de un área, poniendo a la vez a disposición de este Juzgado a las personas que aparezcan responsables, pues así lo tengo acordado en el sumario número 203 de este año que instruyo por robo.

Dado en Badajoz, a 16 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Enciso Moreno.—El Juez, Francisco Alcántara. JO—13665

## BARRASTRO

D. Vicente Basilega Moner, Juez instructor de instrucción de este partido.

Por el presente interes de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se dirán, que fueron sustituidas en la noche del 5 al 6 del actual de un corral sito en las afueras de la ciudad de Morón, propias del vecino de la misma Ramón Gazeosa Aguilar, y caso de ser habidas serían puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo sobre el expuesto hecho, bajo el número 51 del año actual.

*Semanas de las caballerías.*

Una yegua color café oscuro, de seis palmas de altura y diez años de edad, color lila, cabreada de cuero negro y antejeras, herrada de los cuatro extremidades, con heridas numerosas, una blanca negra, alta, con una bellota en el costillar derecho, y dos pollones, una de color gris, de un año de edad, y el otro negro, de once meses de edad.

Dado en Barbastro, a 14 de Octubre del 1919.—El Secretario, Licenciado P. Llavez Gáñiga.—El Juez, Vicente Basilega. JO—13768

## BARCELONA-UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en las diligencias sobre preventión de abusito de D. Pablo Denia; las cuales se tramitan de oficio, por el presente se llama a los parientes de dicho D. Pablo Denia o personas que lo conocieran, a fin de que comparezcan en dicho Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio que haya lugar:

Barcelona, 10 de Octubre de 1919.—El Secretario, por P. Rafael Clavería, Juan Marcó. JO—13769

## BARCO DE AVILA

D. José Gómez Sánchez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se hace saber: Que en la tarde del dia 12 del corriente fué hurtada del prado del Cubo, término de esta villa, una burra de las señas que se dirán, de la pertenencia de D. Ricardo Montesqui González, de expresada vecindad.

## Señas de la caballería.

Pelo blanco, ocho años de edad, de 1,25 metros de alzada, con hierro de la Sociedad de Seguros La Alianza Agrícola, en la llana derecha.

Por tal hecho se instruye sumario, habiendo acordado que por los Agentes de la Policía judicial y Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y captura de dicha caballería, poniéndola a disposición de este Juzgado, como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Barco de Avila, a 16 de Octubre de 1919.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, José Gómez Sánchez

JO—13778

## CAMBADOS

D. Luciano Fariña Varela, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Hago público: Que el Sr. Juez de primera instancia de este partido por anio de hoy declaró la ausencia de José Vázquez Pardo, vecino de San Juan de Leiro, Ayuntamiento de Ribadumia, marido de Maximina Cabandas Alfonso.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 186 del Código Civil, expido y firmó el presente.

Cambados, 10 de Octubre de 1919.—Luciano Fariña Varela.  
X—2250

## CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se expresarán, las cuales fueron hurtadas la madrugada del 5 al 6 del actual de terrenos del cortijo de los Jiménez, propias del vecino de Ardales D. Diego Vera Durán, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Burra de nueve años, alzada 1,29, pelo tordo, atiende por Paloma, raza española, hierro el de la Compañía Unión Ganadera en la crincha izquierda, con ristra, la cual es de las señas siguientes:

Ruedo de tres meses, claro ruedo; y Una rucha de un año, ruedo claro, lucera y careta; no teniendo ningún hierro.

Campillo, 17 de Septiembre de 1919.

El Secretario, Gaspar Pérez.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—13544

## CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradeo de las caballerías que al final se expresarán, que desaparecieron de la dehesa de Payo en la noche del 3 del actual, y que pertenecían a Angel Castaño Sánchez, y, caso de hallarse, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de dichas caballerías.

## Señas de las caballerías.

Una jaca de pelo castaño, raza española, de tres años de edad, de alzada 1,21 metros, con un lunar en la frente.

Y una yegua, también de pelo castaño, de raza española, de alzada 1,28 metros, tiene un lunar en el costillar y es de diez y seis años de edad.

Ciudad Rodrigo, 10 de Octubre de 1919.—El Secretario, José Ballesteros.—El Juez, Luis Pomares.

JO—13484

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradeo de la caballería que al final se expresa, que desapareció de la dehesa de Martihernando, término municipal de Campillo de Arafa en la madrugada del dia 27 de Septiembre último, de la pertenencia de Pablo González Hernández, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de dicha caballería.

## Señas de la caballería.

Una yegua de pelo negro castaño, raza española, de seis años, de 1,60 metros de altura, en la nalga izquierda la marca de la Sociedad de Seguros, y con la seña particular hierro C en la nalga derecha.

Ciudad Rodrigo, 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, José Ballesteros.—El Juez, Luis Pomares.

JO—13440

## CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a responder de los cargos que les resultan por estafa de 550 pesetas a Toribia Cabanillas Sánchez el 27 de Septiembre último, a dos individuos, uno de ellos de regular estatura, delgado, con fentes, vistiendo traje negro y sombrero flexible del mismo color de

unos cuarenta a cuarenta y cinco años, y el otro, grueso, con bigote entrecano, de unos cincuenta y cinco años, vistiendo igual que el anterior, apercibidos que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo a todos los agentes de la Autoridad, civiles y militares, administrativa y demás de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de expresados individuos, poniéndolos en su caso a mi disposición.

Dado en Córdoba a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.—El Juez, Angel Avila.

JO—13667

D. Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de D. Angel Torres Trigueros, para la cancelación y devolución de la fianza que su difunto padre, D. Antonio de Torres e Illescas, tenía depositada para garantir el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, que el mismo ha desempeñado, habiendo ejercido también en los respectivos Registros de Bocerrea, Canta, Grecia, Alcalá, Bujalance, Huelva, Cabra y Utrera, habiéndose acordado con esta fecha, y se llama por el presente a toda aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador para que presenten la oportuna reclamación dentro del término de nueve meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Córdoba, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor Angel Avila.

JO—13647

## DON BENITO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y exijo el colo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la detención de Manuel Barceló, de oficio quinquelerio, de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, de carnes regulares, bigote entrecano, visto pantalón de pana oscura, chaqueta de paño del mismo color, botas negras, sombrero flexible oscuro, conduce un carrito de dos varales, entoldado, tirado por un mulo rojo; va acompañado de una mujer alta, delgada, llamada María, que dice ser su esposa, y de cuatro o cinco chiquillos; poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye por hurto.

Don Benito, 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, Constantino Sánchez.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo.

JO—13644

## FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, procedan a la averiguación de los autores del incendio que en la noche del 6 al 7 del actual tuvo lugar en la panadería del pueblo de Valencina del Ventoso, propiedad de José Vázquez Durán; y en su caso, a la captura de los mismos y conducción a los cárceles de este partido a mi disposición, y a quienes citó para que, en el término de diez días comparezcan a prestar declaración en el sumario número 154, año actual, bajo apercibimiento de seguirles el perjuicio correspondiente.

Fuente de Cantos a 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago. P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—13784

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de cuatro desconocidos que el día 7 del actual, en el kilómetro 90.700 de la línea de Mérida a Sevilla asaltaron el tren número 375, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Fuente de Cantos, 11 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.

JO—13623

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

En virtud del presente y en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 152 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, el cual ha sido robado en la noche del 10 al 11 de la huerta denominada "La Gallega", término de esta villa, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

## Señas del semoviente.

Una burra negra bastante vieja, tamaña regular, en buenas carnes, recién herada y un poco corva de las manos.

Fuente de Cantos, 13 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.

JO—13721

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

En virtud del presente y de conformidad con lo acordado en el sumario número 143 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de dos sacos de garbanzos de 100 kilos cada uno, que en la noche del 18 al 19 de Septiembre último fueron sustraídos en la es-

tación de Usagre, y del vagón 1.108, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Fuente de Cantos, 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.

JO—13785

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

En virtud del presente y en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 153 del corriente año, sobre incendio, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura en conducción a los cárceles de este partido, a mi disposición, de los autores del incendio ocurrido en la noche del 9 al 10 del actual en la fábrica harinera del pueblo de Valencina del Ventoso, propiedad de D. Luis Fernández Fernández; a quienes citó para que, en el término de diez días, comparezcan a prestar declaración en dicho sumario.

Fuente de Cantos, 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Paniagua.

JO—13786

## GARROVILLAS

D. Felipe Urbarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Ilago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerte en este término sin asistencia facultativa del individuo Antonio Martínez Moreno, natural de Badajoz, en cuyo sumario he acordado se ofrezca el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al que aparece perjudicado, Prudencio Martínez Moreno, hermano del difunto y vecino que fué de Badajoz, cuyo paradero se ignora.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Prudencio Martínez Moreno, a los efectos del artículo 110 de la propia Ley, se extiende el presente.

Garrovillas, 11 de Octubre de 1919.  
El Secretario, Damián Blanco.—El Juez, Felipe Urbarri.

JO—13554

## GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcano, Juez de instrucción de esta villa de Gaucín y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como demandante del sumario número 109 de 1919 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, del semoviente que a continuación se expresa.

## Señas del semoviente.

Yogua cuatro años de edad y alzada 1,52 metros, pelo negro, raza española y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la manga izquierda, propiedad de Diego del Valle Moreno.

Dada en Gaucín a 11 de Octubre de

1919.—El Secretario, Indalecio Cassinello.—El Juez, Miguel Simón Calcano.

JO—13787

## HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en carta orden de la Superioridad, demandante de causa que se siguió en este Juzgado con el número 458 del año 1912 por contrabando contra Eulogio Abadío Linares, declarado rebolde, y cuyas circunstancias personales no constan, hoy, en cumplimiento de ejecutoria recaída en dicha causa, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle Vázquez López, número 3, al objeto de ser requerido al pago de la multa de 1.160 pesetas en que ha sido condenado en expresada causa, apercibiéndole que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Huelva a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario: P. M., José Llama.—El Juez, José Rodríguez.

JO—13790

## HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoriz ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura y conducción a las cárceles de esta villa, a mi disposición, del procesado en el sumario número 64 de 1917 sobre hurto Cipriano Agustín Martínez Parra (a) el Loco, de cincuenta y nueve años, casado, natural y vecino de Arboleas, provincia de Almería, hijo de Agustín y Rosa, cuya prisión ha sido decretada por auto de esta fecha en dicho sumario.

Huercal-Overa, 8 de Octubre de 1919.—El Juez, Angel Guerrero.

JO—13454

## HUESCA

D. José Fernández Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Huesca.

Por el presente instruyo de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a la viuda padre, madre o familiares próximos de un tal Vicente Gonzalo, barbero, natural, al parecer, de un pueblo nombrado Junquera, que falleció en el pueblo de Sípán, de este partido, el 10 de Septiembre pasado.

Huesca, 13 Octubre de 1919.—El Secretario: P. S., Constantino Luaneo.—El Juez, José Fernández Argüelles.

JO—13792

## IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera que contenía 700 pesetas en papel del Banco de España, que le fue hurtada al vecino de Monteliric

Molina Mudarra el dia 1.<sup>a</sup> de Septiembre pasado, que venía desde Granada a esta villa en el tren número 15, y, en caso de ser habidas las expresadas 700 pesetas, así como los autores del hurto, sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en el sumario número 138 del año actual.

Iznallez, 9 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Licenciado Eusebio Reyes.—El Juez, José Ruiz y Delgado. JO—13486

#### JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 150 del presente año por robo de efectivo y efectos del establecimiento de comestibles de la calle Duque de Almodóvar, de esta población, se interesa de todas las Autoridades de la Nación la busca y ocupación de una cartera de piel color avellana obscura, con dos billetes de a mil pesetas y la cédula personal y la licencia militar de D. Luciano Gutiérrez Calleja, nueve billetes de cien pesetas y tres de cincuenta, dos cheques contra el Banco de España por valor de tres mil pesetas, aproximadamente, firmados por la razón social Victoriano Fidel González, 243 pesetas envueltas en un papel, 400 pesetas en plata y unas 250 en calderilla; un reloj de oro extraplano de dos tapas con cadena, que se cree sea de oro, de dos pesos, y colgarla en forma de corazón, y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 4 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—13447

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 158 del corriente año por sustracción de una caballería propiedad de Marcos Moreno Reyes, cuyo hecho tuvo lugar el 31 de Marzo último del sitio conocido por Cortegallina, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una yegua torda obscura, de cinco años, de 1,52 metros de alzada, lucera, hierro figurando A M en la nalga derecha y el de la Sociedad La Agrícola Española en la espaldilla izquierda, muy confuso, y detención de un sujeto apodado Chapilgorri, que se hace llamar Cristóbal Salas Sánchez, Juan Pérez Ruiz Bermejo, José Vázquez Salas y Rafael Heredia Núñez, de unos treinta y cinco años, estatura regular, pelo negro, cara chapuada; tiene la pierna formando un arco hacia afuera y cojea algo, el pulgar izquierdo desperfeccionado y ojos pequeños muy vivos, presunto autor de la sustracción de la caballería que se ha señalado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 8 de Oc-

tubre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—13558

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario instruido en dicho Juzgado con el número 135 del corriente año, por robo de metálico y efectos del almacén de comestibles de D. Román Pacheco Saiz, situado en la calle Arcos, número 38, enyo hecho tuvo lugar el dia 5 de Septiembre último, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de 750 pesetas en billetes del Banco de España, y 500 pesetas en plata, en bolso o portamonedas de plata, dos o tres anillos, también de plata, y una cadena de dublón, y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 1.<sup>a</sup> de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cintada. JO—13668

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 4.540 pesetas que le fueron robadas a José Regue Doblas en la madrugada del 27 de Agosto último del cortijo llamado Maestro Escuela, procediendo asimismo a la detención de los autores, cuyas señas de dos de ellos son: uno, de estatura alta, traje de pana color café claro, de cordóncillo fino, y unas alpargatas blancas nuevas, sombrero de ala plana y bigote negro, y otro de estatura baja, grueso, traje claro y gorra, poniéndole, en su caso, a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

La Carolina, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámarra. JO—13504

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años, alzada no se determina con precisión, capa castaña, raza española, con pelos blancos en la frente, la que tiene el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, cuya caballería le fué hurtada a Juana Chiefe en el sitio llamado del Cajele, de este término, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 18 al 19 de Septiembre, procediendo asimismo a la detención de los autores del hurto si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 10 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Eduardo Fernández. JO—13564

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón de trece años, alzada 1,49 metros, capa negra, hierro particular XG izquierdo, bragado, bociblanco, pelos blancos en la espina dorsal, herrado con el de la Sociedad anca derecha A D, letra J número 3, que dicha caballería le fué hurtada a Manuel Sánchez Fernández en la noche del 13 al 14 de Septiembre del sitio llamado Pago de Monterreal, del término de Vilches, procediendo asimismo a la detención de los autores del hurto si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Eduardo Fernández. JO—13561

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años de edad, con 1,43 metros de alzada, negra pechena, española; señas: pelo de ratón oscuro y con el hierro de la Sociedad Agrícola Española en la tabia izquierda del cuello; dicha caballería le fué hurtada a Julián Abril Resusta en la madrugada del dia 9 de Septiembre del sitio llamado Quifón del Ejido, del término de Arquillos, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Octubre de 1919.—El Juez, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámarra. JO—13565

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años de edad, de alzada 1,26 metros, negra, barriga blanca y hocico blanco, lunares blancos en los costillares, con el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y en la derecha el hierro S. n.º 3 del Banco Español de Seguros, que está asegurada; y un burro de dos meses de edad, de alzada 0,93 metros, ruivo claro, punta de orejas negras, bociblanco, con el hierro del Banco en el anca derecha, cuyas caballerías le fueron hurtadas a Ventura Momblau Lara del sitio Loma en la madrugada del 11 de Septiembre, del término de Arquillos, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Octubre de 1919.—El Juez, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámarra. JO—13560

#### LAGUARDIA

D. Manuel Montero y Alarcia, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades civiles y militares, y encargo a la Policía judicial que dicten las órdenes estrictamente a la

búsqueda, captura y conducción a esta capital del partido, a disposición de este Juzgado de instrucción, del penado Victoriano García Gómez (a) *Hanleca*, natural de San Asensio (Logroño), casado, labrador, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Santander (Alava), procesado y penado por el delito de lesiones graves a Isaac Fraile, en sumario instruido con el número 6 del año 1905, por estar así acordado en providencia de 21 de Agosto del corriente año, en la ejecutoria dictinante de dicha causa.

Laguardia, 9 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, *Ido*. Francisco Bueno.—El Juez, Manuel Montero.

JO—43487

## LAGUNA (CANARIAS)

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se hace saber que el procesado Eusebio García Morales, en el sumario número 31 de 1919, por robo, ha sido capturado e ingresado en la cárcel del partido; por lo que se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico llamada al mencionado individuo.

Laguna (Canarias), 1.<sup>a</sup> de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel Gandarias.

JO—43484

## LEDESMA

D. Manuel de la Rosa González, Juez municipal de esta villa de Ledesma, encargado de la jurisdicción por hallarse el propietario ausente.

Ilago saber: Que el dia 2 del corriente mes desapareció de Valdellosa, de este partido, un burro capón, dentro de los 18 de peso castaño oscuro, de un metro 46 centímetros de altura, con el hierro de la Compañía "La Agrícola Española", de la propiedad dicha somoviente de Nieves Sánchez Román.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la búsqueda de la expresada caballería, deteniéndola, caso de ser habida, y poniéndola a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 10 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel de la Rosa.

JO—43568

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en el sumario número 337 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la búsqueda y rescate de dos pellejos llenos de aceite, los cuales han sido sustraídos en el dia de hoy del tren que llegó a las cinco y doce minutos a la estación de Valdellan, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como a autor o autores del hecho.

Dado en Linares a 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. B., Pedro Bauditz.—El Juez, Federico Campos.

JO—1772

## LOS LLANOS

D. Ricardo Alcalde y Díez, Juez de instrucción de la ciudad de Los Llanos y su partido.

Por el presente se instruye de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Luis Rodríguez González, acusante en la isla de Cuba en virtud del sumario que por el delito de parricidio se instruye, bajo el número 33 del corriente año, contra María del Pilar Martín Rodríguez.

Los Llanos, 29 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Rafael Alonso.—El Juez, Ricardo Alcalde.

JO—13488

## LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interesa que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la búsqueda y rescate de las caballerías que se expresan a continuación, robadas de la finca Casas de Pila, del término de esta ciudad, y propias de D. Fernando Zambrano de Alba, en la noche del 5 al 6 de los corrientes, las que, de ser habidas, serán puestas a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 161, sobre robo.

## Señas de las caballerías.

Seis mulitos y tres muletas ♀, quince meses, castañas oscuras, una de las muletas ceniza clara, éstos tienen hierro dos zetas enlazadas, con una circunferencia cada letra, en medio un número en el cuello, correlativo desde el uno. Un potro de quince meses, toro; Una yegua castaña clara, de mucha alzada, asegurada por una Compañía de Seguros.

Dado en Llerena, a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Jesús Alfeiró.—El Juez, José González y Donoso.

JO—13671

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por doña Teodora Casillero y Justo, que está declarada pobre en sentido legal por sentencia firme,

sobre declaración de ausencia de su marido, D. Cesáreo Peñaranda y Marcos, por segunda vez se llama a éste y se cita a la vez a cuantas personas se crean, con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a la doña Teodora, para que dentro del término de dos meses comparezcan en dicho expediente a ejercitario en forma legal, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar y que, por consecuencia del primer edicto, no ha comparecido el D. Cesáreo ni persona alguna a contradecir la solicitud de su

esposa y que el término dicho se contará desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B., el Juez, José Varela.

JO—203

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue D. Manuel Mossó Ferrer, contra D. Amelio de Rueda Gumié, se saca a la venta en pública subasta la siguiente linea:

Un edificio que viene a estar construido por dos casas distintas señaladas la una con el número 23 de la calle del Doctor Fourquet, y la otra con el número 4 provisión de la nueva calle de Mallorca, que mide todo el solar sobre que ambas están edificadas 1.917 metros, 82 centímetros cuadrados, equivalentes a 13.109 pies 73 decímetros, de cuya superficie, 773 metros 30 decímetros cuadrados, corresponden a la referida calle de Mallorca, y el resto a la del Doctor Fourquet.

El precio por que sale a subasta dicho inmueble es el de 100.000 pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, y para su celebración se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 29 de Noviembre próximo, advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Madrid, 27 de Octubre de 1919.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

X—2251

## MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la búsqueda y ocupación de dos caballerías, que al final se resefian, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Cirilo Moreno Rodríguez, con el número 290 de 1919.

## Señas de los caballerías.

Una mula de siete años, alzada 1.55, capa castaña raza española, hierro en la nalga izquierda, de la Compañía Fénix Agrícola, letra B, número 4.

Un mulo capón, de cuatro años, pelo castaño oscuro, raza española, alzada 1,52, bozo blanco, hierro en la nalga izquierda de la Compañía Fénix Agrícola, letra B, número 4.

Dado en Mérida, a 13 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial (Francisco Alegre).—El Juez, Mariano Escalada.  
JO—13751

#### MONTEFRIO

D. Antonio José de la Rueda y Roldán, Juez de instrucción de este partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar averiguaciones acerca de quién pueda ser el dueño de las caballerías que al final se resellan ocupadas a un sujeto cuyas señas se dirán, interesándose también su bueco, captura y detención, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

#### Señas de las caballerías.

Una mula capa negra, barba clara, de unos treinta meses, con la marca hierro confuso en el anca izquierda.

Un mulo cerrado, interior de la marca, capa roja, raya en anca, acorazado en las extremidades, oreja derecha con punta negra, hierro del Fénix en la tabla izquierda del cuero y otro confuso en el anca del mismo lado.

Otro mulo castaño claro, más de la marca, cerrado, lunares blancos en ambos costillares, hierro de la misma dormañita y en el mismo sitio que el anterior.

#### Señas del sujeto.

De unos treinta años, estatura regular, cara barba rubia sin afeitar, sombrero pardo y traje clavo, capote o manta oscuros, con rayas negras.

Dado en Montefrío a 1 de Octubre de 1919.—P. S. M., Francisco Gutiérrez, El Juez, Antonio José de Rueda.

JO—13541

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se anuncia la ocupación por la Guardia civil de Ilora, como de ilegitima procedencia, de las caballerías que al final se resellan, para que los que se crean dueños de ellas comparezcan ante este Juzgado en el término de ocho días a reclamarlas, previa justificación en forma de su derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar averiguaciones acerca de quienes sean los dueños de dichas caballerías.

#### Señas de las caballerías ocupadas.

Un mulo de cinco años, alzada 1,45, capa negra, hierro La Mundial anca derecha, y el del Banco Agrícola Andaluz en la izquierda, con lunares en el hocico.

Un mulo, capón, castaño, hierro La Mundial, cañera izquierda 3 T 6, de diez años, 1,47 alzada, peins blancos en los costillares, señales del trabajo.

Un mulo capón, castaño, de cuatro años, 1,46 alzada, cabeza grande, señas de collar, botones de fuego cada una izquierda, color negro, hierro Fénix ambas caderas V-I-núm. 11 nalga izquierda, Banco Agrícola Andaluz, y S y otro confuso.

Una yegua castaña, encendida, cerrada, con la marca hierro del Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Dado en Montefrío, a 4 de Octubre de 1919.—P. S. M., Francisco Gutiérrez.—El Juez, Antonio José Rueda.

JO—13802

#### NAVAHERMOSA

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a virtud de lo acordado en providencia de este día se instruye al perjudicado Manuel Herencias Velasco, vecino de Navalucillos, y cuyo actual para-lejo se ignora, del contenido del artificio 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado por tentativa de suicidio y lesiones que se inició el mismo.—Navahermosa, 8 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio Fernández.

JO—13152

#### ORGERA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la bueca y rescate de las señas que al final se expresan, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con los poseedores ilegítimos, hurtada el primero del actual en terrenos del cortijo Bujaneda, de este término, propiedad de Rafael Vifias.

#### Señas de la caballería.

Potrás de dos años de edad, alzada 1,32 metros, pelo castaño, raza española, señas particulares, calzada de los pies, pelos de manos y frente, lleva en la nalga derecha la marca que usa la Compañía el Fénix Agrícola, con letra A núm. 6, en cuya Compañía está aseguradz.

Dado en Piedrabuena a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez, Alfonso Barrio Simón.

JO—13589

#### RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, así civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la bueca y rescate de la caballería de las señas que al final se expresan, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con los poseedores ilegítimos, hurtada el primero del actual en terrenos del cortijo Bujaneda, de este término, propiedad de Rafael Vifias.

#### Señas de la caballería.

Yegua de diez y seis años, alzada 1,50 metros, capa toro clara, raza española; señas particulares, crinriz junto al codillo derecho y el hierro Fénix Agrícola paletilla izquierda.

Dado en Ronda a 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, Antonio González y González.—El Juez, Manuel Heredia.

JO—13591

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario a virtud de denuncia formulada por el Jefe de esta estación de los Ferrocarriles Andaluces, por estafa, se cita y llama a Rafaela Moreno, domiciliada últimamente en Cádiz, calle Botica, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Santo Domingo, núm. 9, con el fin de ser oída en dicho sumario, apersonándose que si no comparece le parará el perjuicio a que pudiere sujetar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente.

Santacruz de Barrameda, 15 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO—13997

#### SEVILLA—MACDALENA

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de instrucción, el dia-

rito de la Magdalena, de esta ciudad, para intervenir con esta fecha en el sumario que se sigue por estafa contra David Anutay y Anylay, se instruye por medio de la presente al perjudicado D. Alberto José Lavy, vecino de Manaus, provincia de Amazonas, en la República del Brasil, que en Julio de este año residía en la ciudad de Barcelona, de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sevilla, 10 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible).

JO—12597

### TORTOSA

D. José Vaquer Lacamella, Juez Municipal, Letrado, regenta el Juzgado de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un pararrayos y unos tres metros de hierro de la barra que lo sostiene, sustraídos la noche del 13 al 14 del actual, del Convento de arrepentidas de esta Ciudad, situada en la partida de San Lázaro, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo número 181 del corriente año.

Tortosa, 16 de Octubre de 1919.  
El Juez municipal, José Vaquer.

JO—24600

### UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de las ropas y animales que al final se reseñan, que fueron robados a Norberto Bosque Fernández, de estos vecinos, de su casilla de peones carreteros del sitio Cañalenga, de este término, la noche del 3 al 4 de los corrientes; y de hallarse lo sustraído, se pondrá a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, averiguándose también quienes sean los autores del hecho, los que, en su caso, se defiendan y conduzcan a la cárcel de este partido, también a disposición de este dicho Juzgado.

#### Señas de lo sustraído.

Media docena de sábanas de lienzo, marrada cada una con el nombre de Juana Palomé que Teruel.

Dos fundas de almohadas de tela

riojana, una con igual marca que la sábanas.

Una colcha de lana, con listas azules y ribete azul.

Siete carillas blancas para caballero. Cinco pares de calcetines blancos. Dos pares de zapatones de lana e hilo para caballero.

Un traje negro de mujer, compuesto de falda y chaquetilla.

Unas botas de color para niño.

Dos gallinas: una ruiva y otra negra, con pintas doradas; y

Dos pollitos: uno negro, con copa dorada, y otro de varios colores.

Ubeda, 8 de Octubre de 1919.—El Secretario: José Blanco.—El Juez, Francisco Díaz Plá. JO—13602

### VERA

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de sumario que me haído instruyendo con el número 60 del año actual, sobre robo cometido en un establecimiento denominado del "Platero", de este término, propiedad de doña Ana Orozco Gómez, y cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 17 de Septiembre anterior; se ruega a todas las Autoridades de la nación procedan a la busca y rescate de cuatro gallinas: una de ellas pluma negra, crista grande, ponderosa; otras tres, a penas de poca: una pluma negra, otra anabonada y otra clara con pintas negras; un par de palomas coliferas, una de ellas pluma blanca y otra azul y blanca, y dos conejos grandes blancos, uno de ellos con algunas pintas negras en el lomo, hacia atrás; procediéndose a la vez a la detención de las personas en cuyo poder se encontraba, si no justifican legítima adquisición, poniendo unos y otros en las carencias de este partido a disposición de este Juzgado, caso de ser hallados.

Vera, 10 de Octubre de 1919.—El Secretario, Ldo. José Ortiz.—El Juez, Manuel de la Plaza.

JO—13605

### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168 del año actual, se instruye sumario por hurtio de una buerra de cinco años, alzada un metro 40 centímetros, platera clara, zarcillada, cabos negros, ojiblanca, raspa negra en el lomo, con un lunar negro en el costillar derecho y otros tres pequeños, también negros, en la paleta, herida con el de "La Alianza Agrícola" en el lado izquierdo del cuello, propiedad de Manuel Juárez Hernández, enve-

juello se realizó el día 28 del pasado del sitio Los Castellones, de este término; en el que he acordado interesar a todas las Autoridades y de sus agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga fuerza, se expide el presente.

Villacarrillo, 1º de Octubre de 1919.  
El Juez, Francisco de Rojas.

JO—13608

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 893 de orden del año 1919, contra Julián García Corbián, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Octubre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos, D. Arturo Ruiz y D. Rafael Vilaseca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, da la vta. el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián García Corbián, de la otra, como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y sancionar al denunciado Julián García Corbián a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pago al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Arturo Ruiz.—Rafael Vilaseca.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Julián García Corbián, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 9 de Octubre de 1919.—El Secretario Gregorio Esteban.—V. B., Luis Felipe Vivanco. JO—13652